

## ANEXO III

### **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN PARA EL PARLAMENTO DE NAVARRA**

#### **1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO**

El contrato incluye el suministro, instalación y configuración de un equipo multifunción (copiadora láser b/n, impresión y escáner) y sus accesorios con destino al Parlamento de Navarra, que se adecúe a los criterios y exigencias que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas.

La instalación del equipo se efectuará por la empresa adjudicataria en la sala de reprografía de la sede de la Cámara (C/ Navas de Tolosa, 1, de Pamplona), y la configuración del mismo se realizará teniendo en cuenta las indicaciones de los técnicos informáticos de la Cámara.

Tanto el equipo multifunción como todos sus componentes deberán ser nuevos, que no hayan sido utilizados ni desembalados de sus contenedores originales con anterioridad a la fecha de entrega, ni hayan sido reacondicionados. Deberá ser un equipo de última versión en catálogo oficial de fabricante, no admitiéndose equipos descatalogados. No se admitirán equipos o componentes parciales de los mismos que hayan sido utilizados o reacondicionados. El incumplimiento de estas condiciones supondrá la cancelación inmediata del suministro.

El equipo a suministrar deberá ser de marca reconocida en el mercado, cuyo fabricante asegure la continuidad de su gama durante el periodo de garantía ofrecido. En el caso de que durante la vigencia del contrato fuera necesaria una reposición, y esta hubiese quedado obsoleta o descatalogada, se deberá reponer un modelo igual o superior en cuanto a las especificaciones técnicas, al del equipo adjudicado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, se deberá garantizar la existencia de un adecuado servicio técnico, así como de repuestos durante el plazo mínimo de diez años desde el que el producto deje de fabricarse.

El equipo ofertado debe cumplir con la legislación comunitaria que determina las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a compatibilidad electromagnética, emisiones de radiación y aspectos medioambientales y ergonómicos. Los materiales no contendrán plomo, cadmio, mercurio, cromo hexavalente, PBB ni PBDE, según lo especificado en las directivas europeas.

En cuanto al número previsto de copias anuales a efectuar por el nuevo equipo, haciendo una estimación con base en el consumo histórico del actual equipo multifunción monocromo, se estima una media anual de aproximadamente 100.000 copias.

#### **2.- ENTREGA DEL NUEVO EQUIPO Y RETIRADA DEL EQUIPO A SUSTITUIR**

La entrega del nuevo equipo multifunción se hará en la sede del Parlamento de Navarra, sito en la calle Navas de Tolosa n.º 1 de Pamplona, y se instalará en la sala de reprografía de la planta baja del edificio.

El plazo de entrega del equipo será de un mes desde la firma del correspondiente contrato, salvo causa de fuerza mayor o debidamente justificada, que deberá acreditarse fehacientemente por parte de la adjudicataria.

El precio del suministro del equipo multifunción incluye todos los gastos de entrega del producto en el lugar señalado, el desembalaje y reciclaje del embalaje correspondiente, la instalación, configuración y puesta en marcha del mismo junto con el personal técnico del Parlamento, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto funcionamiento.

La presente contratación incluye asimismo la retirada sin coste para el Parlamento de Navarra del equipo multifunción de su propiedad que ha llegado al final de su vida útil (Xerox Workcentre 5890) y su traslado a una planta de tratamiento y reciclaje que disponga de los certificados necesarios para su gestión, debiendo presentar el adjudicatario al Parlamento la correspondiente certificación de su destrucción o reciclaje.

La instalación del nuevo equipo y la retirada del equipo sustituido se realizarán de manera coordinada con el Parlamento de Navarra para que no se produzcan interrupciones del servicio ni se interfiera en la actividad ordinaria del Parlamento de Navarra.

### **3. GESTIÓN DE CONSUMIBLES Y COMUNICACIÓN DEL NÚMERO DE COPIAS**

El coste de la reposición de los consumibles (a excepción del papel y de las grapas que serán por cuenta del Parlamento de Navarra) está incluido en el precio por copia fijado por contrato, según la oferta presentada por el adjudicatario, por lo que se llevará a cabo sin coste adicional para el Parlamento de Navarra.

Por tanto, la empresa adjudicataria suministrará, gestionará y repondrá los elementos consumibles y fungibles (cartuchos de tóner, fusores y otros recambios fungibles), debiendo garantizar en todo momento la disponibilidad de las mismas. Serán por cuenta de la adjudicataria los costes logísticos de los consumibles, así como la retirada de los agotados hasta un punto limpio.

Los consumibles deberán ser siempre nuevos y originales del fabricante.

Tanto la comunicación del número de copias efectuado como los avisos para reposición de consumibles del equipo se llevará a cabo de manera remota y automática desde el propio equipo. El dispositivo enviará automáticamente la solicitud de consumible al detectar el nivel bajo del mismo, y en todo caso, la adjudicataria los enviará en el plazo de 48 horas naturales a la dirección en que esté ubicada el equipo multifunción.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario proporcionará al Parlamento de Navarra, para que este lo tenga depositado en sus instalaciones, una unidad de cada tipo de consumible para disponer de un stock de seguridad.

### **4. MONITORIZACIÓN DEL EQUIPO**

El equipo suministrado deberá poder ser gestionado y monitorizado de manera remota por el licitador, ofreciendo, como mínimo, los siguientes servicios:

- Visualización del equipo conectado a la red y consulta de parámetros generales como modelo, número de serie, dirección IP, contadores, alertas entre otros.
- Modificación del estado del dispositivo.
- Gestión de alertas y condiciones de error.
- Monitorización proactiva de atascos, averías, falta de tóner, papel y otras anomalías.
- Lecturas periódicas y automáticas de contadores.
- Envío de alertas y notificaciones mediante correo electrónico.

### **5.- GARANTÍA Y MANTENIMIENTO**

El equipo suministrado contará con un periodo de garantía y mantenimiento mínimo de 5 años desde su puesta en funcionamiento a cambio de un precio por copia fijado por contrato según la oferta presentada por el adjudicatario.

Durante dicho periodo es obligación del contratista que un técnico cualificado suyo acuda **personalmente** a la sede del Parlamento de Navarra en el día laborable siguiente a que se le comunicase la incidencia o el mal funcionamiento del equipo, siendo por su cuenta los costes de reparación (tanto materiales como la mano de obra), durante el referido plazo.

Se entiende por tiempo de resolución normal el que transcurre desde que el técnico se persona en las oficinas del cliente hasta que el equipo esté totalmente reparado, y será de un día laborable, excepto en los casos en que se trate de una avería en la que se tenga que sustituir una pieza del equipo, en que el tiempo de resolución se prolongará hasta un máximo de tres días laborables.

En el caso de que por avería, el equipo vaya a estar más de diez días hábiles parado, la adjudicataria se compromete a ceder al Parlamento de Navarra, sin coste adicional, otro equipo en condiciones inmediatas de uso de iguales o mejores características, durante el tiempo en que esté averiado.

La adjudicataria llevará a cabo un servicio de mantenimiento preventivo del equipo cuando se alcance el número de copias recomendadas en las especificaciones técnicas del producto. Asimismo, se responderá a las alarmas enviadas por el sistema de monitorización del equipo para tomar las acciones pertinentes que prevengan una avería.

Afín de garantizar niveles de servicio técnico óptimos, los licitadores deberán disponer de servicio técnico propio de fabricante, y no deberá realizar subcontratación de medio técnico alguno.

## **6.- FORMACIÓN A USUARIOS**

Tras la instalación y configuración del equipo multifunción, el adjudicatario llevará a cabo una sesión de formación dirigida a los usuarios, en fecha y horario a determinar junto con los Servicios Generales del Parlamento, de manera que se interfiera lo menos posible en la actividad habitual de la Cámara.

## **7.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO MULTIFUNCIÓN**

Las especificaciones técnicas que debe cumplir el equipo ofertado se detallan en la plantilla anexa al presente documento.

Todos los requisitos establecidos en ella tienen carácter de **mínimos**, por lo que el incumplimiento de alguno de ellos por parte de las ofertas de los licitadores supondrá la exclusión de la licitación.

Tal y como se señala en la plantilla, el equipo deberá contar con un cassette adicional de un mínimo de 3.000 hojas DIN A4, así como de un finalizador grapador para un mínimo de 100 hojas, y un finalizador de taladrado para 2 y 4 agujeros.

<b>PLANTILLA</b>	<b>Tipo</b>	<b>Copiadora láser monocromo con impresora y escáner de red</b>	<b>OFERTA</b>
<b>Equipo</b>	<b>Marca</b>	Indicar	
	<b>Modelo</b>	Indicar	
	<b>Puerto USB</b>	Puerto USB 2.0 Alta Velocidad	
<b>Conexiones</b>	<b>Puerto Ethernet</b>	Puerto red Ethernet 10/100/1000 base T	
	<b>Táctil</b>	Tamaño 10"	
<b>Pantalla de control</b>	<b>Velocidad (ppm)</b>	≥ 90 ppm (A4)	
<b>RAM y DD</b>	<b>Memoria RAM (cantidad GB)</b>	2 GB	
	<b>Disco Duro (capacidad GB)</b>	256 GB	
<b>Lenguajes Impresión</b>	<b>Lenguajes incluidos de serie</b>	PCL6 y PS3	
<b>Resolución Real</b>	<b>Calidad impresión</b>	1200 x 1200 ppp	
<b>Entrada de papel</b>	<b>Tamaño</b>	A3 a A6	
	<b>Bandeja manual</b>	100 hojas A4 80 gr	
	<b>Bandejas entrada papel</b>	3.000 hojas A4 80 gr	
	<b>Casette extra de gran capacidad</b>	3.000 hojas A4 80 gr	
<b>Salida de papel</b>	<b>Tamaño</b>	A4	
	<b>Capacidad</b>	500 hojas A4 80 gr	
<b>Dúplex</b>	<b>Dúplex automático de una sola pasada</b>	Alimentador dúplex de una sola pasada incluido	
<b>Escáner</b>	<b>Tipo</b>	Blanco/negro y color	
	<b>Destino</b>	Carpeta (protocolo SMB2 o posterior), correo electrónico, USB	
	<b>Formato</b>	JPEG, TIFF, PDF	
	<b>Resolución</b>	600 x 600 ppp	
	<b>Velocidad</b>	110 IPM simple / 220 IPM dúplex	
<b>Finalizador</b>	<b>Grapador</b>	Grapado hasta 100 hojas, salida máx. 3.000 hojas	
<b>Finalizador</b>	<b>Taladrado</b>	2 y 4 agujeros	
<b>Cables</b>	<b>Cableado incluido</b>	de corriente	
		de conexión USB	
		de conexión Ethernet	
<b>Tipos de papel</b>	<b>Tipos de papel soportados</b>	52-300 gr	

<b>Soporte</b>	<b>Diseñado para Win10 Pro 64 bits, Win11 Pro 64 bits, Win Server 2016 64 bits ,Win Server 2019 64 bits y Win Server 2022 64 bits</b>	Indicar	
----------------	---	---------	--